6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



LENGUA INGLESA

CÓDIGO 01475227

UNED

6-07

LENGUA INGLESA

CÓDIGO 01475227

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Esta asignatura cuatrimestral, pretende acercar a los alumnos al conocimiento de uno de los campos aplicados con mayor auge profesional. Los objetivos generales son:

1. Que los alumnos conozcan las principales necesidades psicológicas del entrenamiento deportivo.
2. Que los alumnos conozcan y diferencien las estrategias psicológicas que podrían aplicar los entrenadores deportivos y los psicólogos del deporte.
3. Que los alumnos conozcan las áreas del entrenamiento deportivo en las que un psicólogo puede asesorar y ayudar a un entrenador.
4. Que los alumnos comprendan las principales características del rol del psicólogo del deporte.

CONTENIDOS

–Tema 1: Presentación del libro, desde la página 17 a la 22, inclusive.
–Tema 2: Capítulo 1: texto completo.
–Tema 3: Capítulo 2: introducción y apartados 2.1., 2.2., 2.3. y
2.6.
–Tema 4: Capítulo 3: texto completo.
–Tema 5: Capítulo 4: texto completo.
–Tema 6: Capítulo 6: texto completo.
–Tema 7: Capítulo 8: texto completo.
–Tema 8: Capítulo 10: texto completo.
–Tema 9: Capítulo 11: texto completo.
–Tema 10: Capítulo 12: apartados 12.6 y 12.7
No se preguntará sobre los detalles concretos de los estudios de caso que se presentan en el texto que es objeto de evaluación, pero sí sobre los conceptos, instrumentos, procedimientos y estrategias ilustrados por estos casos.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El texto oficial de la asignatura es el siguiente:
BUCETA, J. M. (1998) *Psicología del Entrenamiento Deportivo.* Madrid: Editorial Dykinson.
Si algún alumno tiene dificultad para encontrar este libro, puede pedirlo directamente a:
Dykinson, S. L.Meléndez Valdés, 6128015 MadridTels.: 91 544 28 46 / 49Fax: 91 544 60 40Correo electrónico: info@dykinson.com
Como complemento al libro oficial de la asignatura, los alumnos que deseen profundizar en este campo pueden consultar los artículos incluidos en la zona verde de la página *web:*

www.palestraweb.com

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La prueba presencial de esta asignatura constará de 30 preguntas a las que se podrá responder con las opciones de VERDADERO o FALSO. Las preguntas tendrán que ver, únicamente, con el contenido que aparece en el texto oficial de la asignatura que, según se ha señalado anteriormente, es objeto de evaluación.
Para responder a las preguntas se utilizarán hojas de respuesta apropiadas para la corrección del examen por LECTORA ÓPTICA. Los alumnos no podrán disponer de material alguno mientras realizan el examen.
Para la corrección del examen se empleará la fórmula de ACIERTOS
–ERRORES, y la puntuación obtenida se dividirá entre 3. Para conse-guir el APTO se necesitará una puntuación final de 5.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos podrán ser atendidos directamente por el profesor de la asignatura en el horario y correo electrónico que se señalan a continuación
Martes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h.Miércoles, de 16 a 20 h.Tel.: 91 398 62 51Correo electrónico: psidepor@palestraweb.com

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

La asignatura consta de diez temas.
TEMA 1. La Psicología y los psicólogos en el deporte de competición
TEMA 2.Necesidades psicológicas del entrenamiento deportivo
TEMA 3.Planificación del entrenamiento: aspectos psicológicos.
TEMA 4.Conductas de adherencia al entrenamiento deportivo.
TEMA 5.Aprendizaje de habilidades deportivas: conceptos y estrategias psicológicos.
TEMA 6.Conductas de toma de decisiones: el aprendizaje del comportamiento táctico
TEMA 7.Habilidades psicológicas relacionadas con el rendimiento deportivo.
TEMA 8.Exposición y ensayo en las condiciones de la competición deportiva.
TEMA 9.Estrategias para la preparación específica de competiciones deportivas.
TEMA 10.Evaluación conductual del entrenamiento deportivo.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.